

ACUERDO N° 392.-: En la Ciudad de San Luis a veintiocho días del mes de julio de dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GÁTICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ .-

DIJERON: VISTO la necesidad, surgida a partir del Cronograma de Tareas a desarrollar en el curso del Plan de Implantación del Software de Gestión Integral de Administración de Justicia, de conformar con los Sres. Magistrados y Funcionarios los respectivos Comités de Estandarización de Procesos y Documentación, agrupados por instancias y fueros. Que para ello es imprescindible convocar a la participación y el compromiso con la tarea mencionada, de manera que el resultado de la misma sea fruto del consenso general y –en consecuencia- aceptada por todos los actores involucrados. Que de acuerdo con el Proyecto en marcha, el trabajo en Talleres de los Comités estará circunscripto a plazos perentorios que se relacionan con las tareas de los programadores del software, dentro del cronograma general del cumplimiento del contrato, por lo que deben ser respetados. Que la importancia fundamental de esa tarea, dado que el mencionado Proyecto afectará profundamente la modalidad de trabajo de todo el Poder Judicial, impone asegurar la posibilidad de participar a todos los actores convocados; los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias;

ACORDARON: 1) **CONVOCAR CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO a la totalidad de los Sres. Magistrados y Funcionarios de Ministerios Públicos** de la Primera Circunscripción Judicial a decidir la conformación de los Comités de Estandarización, a saber:

1. Primera Instancia Civil, Comercial, Minas y Paz Letrado.
2. Primera Instancia Laboral.
3. Primera Instancia de Familia y Menores.
4. Primera Instancia Penal (Instrucción y Sentencia).
5. Segunda Instancia Civil, Comercial, Minas y Laboral.
6. Segunda Instancia Penal.
7. Superior Tribunal de Justicia.
8. Procuración General.
9. Ministerio Público de la Defensa.
10. Ministerio Público Fiscal.

Fijar como fecha límite para la integración de los mismos el día viernes 8 de agosto próximo.

II) ESTABLECER que en esa fecha se deberá informar por nota, a la Secretaría de Informática Judicial, la nómina de integrantes definitivos de cada Comité. A tal fin, los Sres. Magistrados que decidan encomendar su representación en otro magistrado, en un secretario o en algún empleado, deberán hacer constar la delegación en la misma nota; por su parte, los Sres. Funcionarios de Ministerios Públicos que decidan encomendar su representación en otro funcionario o en algún empleado deberán hacerlo constar por escrito en la mencionada nota. Todos los integrantes del Comité deberán tener poder de decisión sobre las cuestiones que se traten en el Taller.

III) ESTABLECER UN CRONOGRAMA de tareas para los Talleres de Estandarización de acuerdo con las siguientes etapas:

1. Miércoles 6 de agosto Conferencia de Estandarización por representantes de la empresa Unitech destinada a todos los Magistrados y Funcionarios de la Primera Circunscripción, a la hora dieciséis (16), en la Sala de Acuerdos de la Excma. Cámara Penal 1.
2. Semana del lunes 11 de agosto: reuniones, en fechas y horarios a establecer, para organizar las tareas de los Comités, aclarar e informar a los integrantes sobre las dudas que presente la tarea a desarrollar.
3. Semanas de los lunes 18, 25 de agosto y 1 de septiembre: elaboración de los catálogos de documentos, contenidos de los mismos, variables estadísticas, etc. que conformarán los estándares del trabajo judicial.
4. Viernes 5 de septiembre: entrega en Secretaría de Informática, hasta la hora nueve, de los trabajos de los respectivos Talleres de Comités de Estandarización. Las conclusiones obtenidas deberán entregarse en soporte digital, a cuyo fin se habilitarán carpetas especiales en el Centro de Información Judicial.

V) NOTIFÍQUESE, con copia del presente, a todos los Magistrados y Funcionarios de Ministerios Públicos de la Primera Circunscripción Judicial. Publíquese en el sitio web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, firmando los Señores Ministros por ante mí, doy fe.